

Paraná, Entre Ríos, 28 de Julio de 2026

Representante de UNICEF ARGENTINA,
Sr. Rafael Ramírez
S. / D.

Asunto: Solicitud de adhesión e intervención ante la vulneración del derecho a la salud y alimentación adecuada en comedores escolares de Entre Ríos.
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en su carácter de representante en el organismo internacional respecto a los derechos de la infancia y la adolescencia, con el propósito de solicitar la **adhesión e intervención institucional de UNICEF** ante la crítica situación de la calidad nutricional de las prestaciones alimentarias brindadas en los establecimientos educativos de la provincia de Entre Ríos.

En nuestra provincia rige la **Circular N.º 2/2023**, la cual adecua los servicios alimentarios escolares al marco de la **Ley Nacional N.º 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable**. Dicha normativa busca elevar la calidad nutricional, garantizar el acceso a alimentos frescos y reducir la presencia de productos con exceso de nutrientes críticos.

Sin embargo, advertimos con profunda preocupación la contratación y despliegue del servicio tercerizado a **996 comedores escolares** por parte de la empresa **Teknofood S.A. (línea Abanderado)** este lunes 20 pasado. Esta propuesta reemplazó el modelo previo —basado en preparaciones locales con insumos frescos y productores regionales— por un esquema centralizado de productos secos e industriales (galletitas, budines envasados, cereales extruidos y bebidas saborizadas). La mayoría de estos productos exhiben de **2 a 3 y hasta 4 sellos de advertencia octogonales** por exceso de azúcares, grasas saturadas, calorías y sodio.

Aunque la ración combinada con leche en polvo reconstituida intenta alcanzar metas cuantitativas teóricas de energía, proteínas y calcio, la matriz alimentaria ofrecida es ultraprocesadas. **El consumo recurrente de estos nutrientes en exceso en el entorno escolar genera graves efectos negativos en la salud infantil, tanto a corto como a largo plazo:**

- **1. Exceso de Azúcares Agregados:**
 - ✓ **Picos de glucemia y fluctuaciones de energía:** Provoca aumentos rápidos de azúcar en sangre seguidos de descensos abruptos, lo que deriva en irritabilidad, falta de concentración y mayor sensación de hambre a las pocas horas.
 - ✓ **Riesgo metabólico:** Contribuye directamente al desarrollo de resistencia a la insulina, hígado graso e hiperglucemia.
 - ✓ **Salud bucal:** Favorece la aparición de caries dentales desde edades tempranas.

2. Exceso de Grasas Saturadas y Calorías:

- ✓ **Ganancia de peso corporal no saludable:** Aporta densidad calórica procedente de matrices industriales ultraprocesadas con escasa fibra y nutrientes esenciales, elevando la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil.
- ✓ **Alteración del perfil lipídico:** Fomenta la inflamación sistémica y favorece la predisposición temprana a aterosclerosis y dislipemias.

3. Exceso de Sodio:

Aumento de la presión arterial: Estimula una mayor retención de líquidos e impacta de forma progresiva en la función cardiovascular y renal de los niños.

4. Alteración de la Conducta Alimentaria:

- ✓ **Desensibilización del paladar:** La exposición diaria a sabores hiperpalatables (extremos dulces o salados sintéticos) distorsiona las preferencias gustativas naturales, provocando el rechazo hacia alimentos frescos, frutas y preparaciones caseras.

Entendiendo que las escuelas deben ser entornos protectores de derechos y no espacios de exposición a riesgos metabólicos, **solicitamos respetuosamente a UNICEF:**

1. **Expresar su adhesión** al reclamo por el estricto cumplimiento de la Ley N.º 27.642 y la Circular N.º 2/2023 en las escuelas de la provincia de Entre Ríos.
2. **Emitir un pronunciamiento o recomendación técnica** dirigida a las autoridades provinciales para priorizar el retorno a un modelo alimentario basado en insumos frescos, locales y sin sellos de advertencia.

Agradeciendo de antemano su atención y constante compromiso con la niñez, quedamos a su entera disposición.

Con nuestra mayor consideración

Lic. Patricia Frías
.Conuer N° 610

Lic. Paula Benítez
M.Conuer N° 668

Lic. Marisa Salina
M.Conuer N° 53

Dra. Fernanda George



Referente Región Centro
Coalición para prevenir
la obesidad en NNyA



